



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00068411- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA ARQ. PAISAJISTA-A

VISTO:

El EX-2024-00068411- -UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de ARQUITECTURA PAISAJISTA "A", Arquitecta Teresita ALVAREZ, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la mencionada cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la cátedra ARQUITECTURA PAISAJISTA-"A" solicita la cobertura del cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en dicha cátedra, en uso de licencia presentada por el Arquitecto Marcelo FERREYRA, para el inicio del ciclo lectivo 2024, utilizando para cobertura de cada turno, en lo posible, los órdenes de Méritos de la selección interina realizada en la cátedra,

Que el Departamento de Gestión Docente implementó el procedimiento de cobertura de dichos cargos mediante selección interina de antecedentes, resultando el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección interina para la proveer los cargos en la asignatura ARQUITECTURA PAISAJISTA "A";

Que atento a lo requerido por la Profesora Titular de la cátedra ARQUITECTURA PAISAJISTA "A", Arq. Teresita ALVAREZ, Secretaría Académica acuerda con la propuesta de emplear el orden de mérito de la última selección interina realizada en la cátedra para cubrir temporalmente la licencia acordada al Arq. Marcelo FERREYRA y en consecuencia, se solicita la designación de los siguientes docentes, quienes resultaron primero y segundo en el orden de mérito citado:

- Designar interinamente a las arquitectas Natalia María BRIZUELA y Sandra Elizabeth PAEZ en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, cada una, de la cátedra ARQUITECTURA PAISAJISTA "A", a partir del 15 de marzo de 2024 y hasta el 14 de septiembre de 2024, como reemplazante del Arq. Marcelo FERREYRA, en uso de licencia por razones de estudio.

Que el Área de Personal ha tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente, a las arquitectas Natalia María BRIZUELA (Legajo N° 50533) y Sandra Elizabeth PAEZ (Legajo N° 58769) en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, cada una, en la cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA "A", desde el 15 de marzo al 14 de septiembre de 2024, periodo en el que se encuentra de licencia por razones de estudio al arquitecto Marcelo FERREYRA, otorgada por RHCD N° 284/23.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos a los que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31- 10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona Interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ